



# ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL GITANA QUE PROMUEVEN LOS VALORES DE LA UE

## Convocatoria de propuestas para ONG gitanas y pro-gitana en España

FAGiC lanza una convocatoria de candidaturas para organizaciones de la sociedad civil gitana y pro-gitana registradas y que operan en España. Las organizaciones elegibles deben trabajar para promover los derechos fundamentales y los valores de la UE, fortalecer las comunidades gitanas y apoyar el empoderamiento y la participación de los gitanos y gitanas.

Los valores de la UE se definen en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea. La UE se basa en los valores del **respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías**. El proyecto ROVA tiene por objeto apoyar a la sociedad civil gitana y pro-gitana en la promoción de estos valores compartidos.

### Finalidad y objetivos de la convocatoria

**Objetivo general:** desarrollar las capacidades de la sociedad civil gitana y pro-gitana y de las comunidades gitanas mediante la sensibilización, el seguimiento y la aplicación de los valores de la UE de respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos, incluidos los de las minorías.

#### Objetivos:

- Promover el acceso de los gitanos a los derechos fundamentales.
- Promover la igualdad y la inclusión social de los gitanos.
- Promover una perspectiva de derechos humanos sobre la situación de los gitanos.
- Combatir el antigitanismo.
- Supervisar la aplicación de las estrategias nacionales de integración de los gitanos a nivel local, regional o nacional.
- Desarrollar la cooperación entre las comunidades gitanas y las instituciones públicas.
- Desarrollar la cooperación entre la sociedad civil gitana y no gitana.



Funded by  
the European Union



## Duración de los proyectos y nivel de apoyo

- Los proyectos subvencionados en el marco de la presente convocatoria deberán ejecutarse entre **el 1 de septiembre de 2026 y el 30 de septiembre de 2027 (14 meses)**.
- Cada organización solo podrá presentar una solicitud. Los consorcios no pueden presentar solicitudes en el marco de la presente convocatoria.
- Las organizaciones que hayan recibido una subvención en el marco de las convocatorias de propuestas ROVA 2025 para organizaciones individuales no podrán volver a presentar su candidatura.
- La subvención total disponible para los proyectos financiados en el marco de la presente convocatoria específica de propuestas es de 250 000 EUR, con una subvención máxima de **25 000 EUR por proyecto**.
- No se requiere contribución propia (incluido el trabajo voluntario o las contribuciones financieras) y no se considerará una ventaja durante el proceso de evaluación.

## Proceso de solicitud

El proceso de solicitud consta de dos fases. En la primera fase, solo se requieren **notas conceptuales**. Las notas conceptuales deben presentarse antes de **las 17:00 CET del 16 de marzo de 2026**, rellenando [\*\*este formulario\*\*](#).

A título informativo, puede descargar el [\*\*formulario de solicitud en formato Word aquí\*\*](#).

Los solicitantes serán informados de los resultados de la primera ronda del proceso de selección a más tardar **el 23 de abril de 2026**. Si son preseleccionados para la segunda ronda, recibirán un formulario de solicitud para la propuesta completa, que deberá enviarse a más tardar **el 26 de mayo de 2026 a las 17:00 horas CET**.

Las decisiones sobre la financiación se comunicarán a más tardar **el 3 de julio de 2026**, y los contratos de financiación se celebrarán con los solicitantes seleccionados a más tardar **el 14 de agosto de 2026**. Las solicitudes serán evaluadas por evaluadores externos y un jurado en ambas rondas.

**Para preparar su solicitud, lea la [Guía de solicitud correspondiente](#).**

## Organizaciones elegibles

Las organizaciones de la sociedad civil legalmente registradas y que operen en España pueden solicitar la subvención si cumplen las siguientes condiciones:

- Que sean **organizaciones gitanas o pro-gitanas** (véase la definición más abajo).
- No haber recibido una subvención en el marco de las convocatorias de propuestas ROVA para organizaciones individuales en 2025.
- Estar legalmente registradas.
- No se hayan constituido con fines lucrativos.
- Pueden realizar actividades económicas remuneradas y contratar personal, pero los ingresos no deben distribuirse entre los miembros, fundadores o directivos. Las actividades económicas deben ser secundarias y apoyar la misión de la organización.
- Su objetivo principal no es representar los intereses económicos o profesionales de sus miembros.
- Han sido creadas voluntariamente por particulares o grupos, y sus actividades incluyen elementos de trabajo voluntario.
- Operan en interés público y en la vida pública, por el bienestar de las personas, de determinados grupos o de la sociedad en su conjunto, pero no aspiran al poder político.
- Tienen una misión, una estructura interna y unas normas de funcionamiento claramente definidas, que se recogen en sus estatutos o documentos fundacionales.
- Operan de manera transparente y participativa, con líderes elegidos o designados que rinden cuentas a los miembros y simpatizantes de la organización.
- Publican informes anuales de actividades y financieros, de conformidad con la legislación nacional, y garantizan que sus actividades sean accesibles al público. Las organizaciones de reciente creación que aún no están obligadas por ley a presentar informes públicos pueden, en su lugar, proporcionar una descripción de sus actividades iniciales y de las medidas de transparencia previstas.
- Son independientes de los gobiernos nacionales, regionales y locales, las instituciones públicas, los partidos políticos y las entidades con ánimo de lucro. La mayoría de sus fundadores o miembros del órgano rector no deben representar a ninguna de estas instituciones.
- No tienen deuda pública pendiente.
- Respetan y promueven los derechos y valores fundamentales de la Unión Europea, tal y como se recoge en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea y en la Carta de los Derechos Fundamentales. Se debe presentar una declaración firmada que lo confirme junto con la solicitud.

## Definición de organizaciones gitanas y pro-gitanas

Solo pueden presentar su candidatura las organizaciones gitanas y pro-gitanas. En el proceso de selección, se dará preferencia a las organizaciones gitanas frente a las organizaciones pro-gitanas.

Consideramos que **las organizaciones gitanas** son organizaciones de la sociedad civil que trabajan por el fortalecimiento y la inclusión social de las comunidades gitanas, que definen la inclusión y el fortalecimiento de las comunidades gitanas en sus documentos fundacionales como parte de sus objetivos y actividades, y en las que las personas que se identifican como gitanas constituyen la mayoría de los dirigentes y el personal de la organización.

Consideramos que **las organizaciones pro-gitanas** son organizaciones de la sociedad civil que trabajan por el empoderamiento y la inclusión social de las comunidades gitanas, que definen la inclusión y el fortalecimiento de las comunidades gitanas en sus documentos fundacionales como parte de sus objetivos y actividades, y que no cuentan con una proporción significativa de personas que se identifican como gitanas entre sus dirigentes y su personal.

Además, **las pequeñas ONG** con unos ingresos medios anuales inferiores a 50 000 € en los últimos tres años recibirán puntos adicionales.

## Tipo de actividades subvencionables

- **Actividades de desarrollo de capacidades** dirigidas a organizaciones, profesionales o miembros de la comunidad, como formación, coaching, talleres, tutorías y otras herramientas de educación no formal.
- **Actividades de sensibilización** dirigidas al público en general, incluidas acciones y campañas de comunicación, la creación y difusión de materiales offline y online, eventos públicos y productos culturales.
- **Actividades de promoción y seguimiento** para reforzar el Estado de Derecho y representar a los grupos marginados, como el asesoramiento jurídico y la labor de promoción, la organización y movilización de la comunidad, el seguimiento y la evaluación de las políticas y programas gubernamentales dirigidos a la población gitana, y la redacción de documentos de posición y publicaciones.
- **Iniciativas comunitarias** que fomenten la ciudadanía activa y la participación entre los gitanos y otros miembros de la sociedad, como acciones locales, iniciativas de voluntariado y apoyo a movimientos de base.

**Para preparar su solicitud, lea la [Guía de solicitud correspondiente](#).** Para obtener más información, también puede ponerse en contacto con la organización gestora de las subvenciones en los siguientes datos de contacto: [r.corzo@fagic.org](mailto:r.corzo@fagic.org), +34 670327418

## **¿No está seguro de si su idea se ajusta a esta convocatoria?**

Reserve una consulta de 45 minutos con la organización gestora de la subvención.  
Envíenos un correo electrónico a la dirección indicada anteriormente.

*Esta convocatoria se publica en el marco del proyecto ROVA. El proyecto ROVA es ejecutado por ERGO Network y cinco de sus organizaciones miembros (Fundación Autonomía - Hungría, FAGIC - España, Asociación Integro - Bulgaria, Nevo Parudimos - Rumanía, Romanonet - República Checa) entre enero de 2025 y diciembre de 2027. El programa proporciona apoyo financiero y desarrollo de capacidades a las organizaciones de la sociedad civil gitana y pro-gitana que trabajan para promover los derechos y valores fundamentales de la UE, fortalecer las comunidades gitanas y promover la inclusión social.*



**Funded by  
the European Union**

*Financiado por la Unión Europea. No obstante, las opiniones y puntos de vista expresados son exclusivamente los de los autores y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea ni los de la Comisión Europea. Ni la Unión Europea ni la autoridad concedente pueden ser consideradas responsables de ellos.*



*Este proyecto cuenta con el apoyo de la Fundación EVZ.*